

Expediente: 3496/09-I3

Carátula: **ROSSA DOMINGO ENRIQUE C/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALLAC ALAMINO, EDUARDO-PERITO DE PARTE

90000000000 - REYNOSO, ARIEL ALFONSO-PERITO CONTADOR

20284762658 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO

27130678659 - PAPELERA TUCUMÁN S.A., -CODEMANDADO 1

20340676506 - JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20340676506 - ROSSA, DOMINGO ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 3496/09-I3



H103065059109

JUICIO: ROSSA DOMINGO ENRIQUE c/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE EXPTE. 3496/09-I3.-

San Miguel de Tucumán.-

A la presentación ingresada en fecha 06/05/2024 por el letrado JALAF BALLESTEROS: agréguese y téngase presentes la constancia de Afip, de CBU, libre deuda alimentaria e informe bancario que adjunta. Atento al informe bancario y constancias de autos, encontrándose efectivizado en embargo dispuesto en fecha 19/04/2024, por intermedio de la presente **SE NOTIFICA** al demandado Provincia ART la resolutive de fecha 19/04/2024 conforme fue ordenado en su punto iV. A tales fines se adjunta al presente proveído copia en formato PDF de la mentada resolutive .

Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de honorarios a cargo de PROVINCIA ART, aprobada el 20/03/2024 por el monto de **\$671.973,32** y considerando la orden de pago a cuenta de la mencionada planilla mencionada, dispuesta en fecha 03/04/2024 por el monto de **\$54.545,45**, restaría abonar al letrado Jalaf Ballesteros la suma de **\$617.427,87** y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles en la cuenta N° 562209560727608 que corresponde al embargo definitivo ordenado en fecha 19/04/2024 contra la demandada PROVINCIA ART el que fue *ut supra* notificado corresponde, una vez firme el presente proveído, ordenar el pago a favor del letrado JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6, por la suma de **\$617.427,87.-** en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios a cargo de la demandada PROVINCIA ART.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$111.137,01.-** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de **\$568.033,64.-** obrantes en la cuenta N°562209560727608 perteneciente a los autos del rubro a la a la caja de ahorros en pesos N°463709548462688 y con CBU N°

2850637740095484626888 con alias LASTRE.DOCENA.DISCO, abierta en Banco Macro S.A. siempre y cuando fuera de titularidad de JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6.-

2) TRANSFERIR la suma de **\$111.137,01.-** obrantes en la cuenta N°562209560727608 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuarial comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.- PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 08/05/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.